



## DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

No. de Oficio B00.02.01.02.02.2758/2018

Ciudad de México

27 ABR 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A DE C. V. **EXPEDIENTE SAGARPA 9066** BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COLONIA CENTRO 47600 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; y en los artículos1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151, 161, 163, 165, 166, 167, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO

AUTORIZACIÓN SAGARPA

FECHA DE EXPIRACIÓN

RANGE POWER \*\*\*\*

A-9066-133

27 ABR 2023

FORMA FISICA POLVO GRANULAR

SACO DE PAPEL MULTICAPAS

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V., Boulevard Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

SAGARPA - SEASCHÉIRECTORA DE REGULACIÓN DE SAGARPA DIRECTION DE BAGARPA

INARIOS DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

27 ABR 2018

MAZMÓNICA BERENICE GHENNO MARCHAND DESPACHADO Con fundamento en lo dispuesió por la Sarben los di Clara Diracción VII, 42 y 45 párrafo segundo del Reglamento Interior Dal REGISTA NO DE USER VICTOS

Desarrollo Rural, Pescal y Minimalación del vigo pullicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinti inco de abril de BAT ISIGNO DE CONCEPTE DE RIA Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ventiu dieciséis; firma la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios en suplencia por ausencia de la C. MVZ, Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ.-DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento. MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ.-DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA. - Para conocimiento

F-7082

GCG\*kmbg

c.c.p.



### SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



**CONTENIDO NETO: 20 kg.** 

# RANGE POWER Autorización SAGARPA A-9066-133 USO VETERINARIO

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

| Proteína Cruda (NNP Urea) | Mín. | 58,00 | % |
|---------------------------|------|-------|---|
| Fósforo                   | Mín. | 5,20  | % |
| Calcio                    | Mín. | 6,60  | % |
| Sodio                     | Mín. | 10,00 | % |

INGREDIENTES: Carbonato de calcio, fosfato monodicalcico, cloruro de sodio, Oxido de magnesio, sulfato de sodio, sulfato y/o óxido de zinc, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, carbonato de cobalto, yodo EDDI, selenito de sodio, vitamina A, Vitamina E, pasta de oleaginosas, nitrógeno no proteico de lenta liberación y aceite mineral.

**INDICACIONES:** Sal mineral proteica para ganado bovino, ideal para dietas altas en forrajes maduros y pastoreo en invierno. Asegurarse que el ganado siempre disponga de forraje y aqua.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral, suministrar a libre acceso procurando servir en saladeros protegidos del viento y de la lluvia. Proveer de 100 a 200 gramos/vaca/día.

Si los animales no han recibido alguna fuente de NNP es recomendable los primeros 6 días mezclar este producto con 50% sal y 50 % RANGE POWER, los siguientes 6 días 75% RANGE POWER y 25% sal común, para el siguiente periodo y en adelante dar a libre acceso RANGE POWER al 100%.

ADVERTENCIA: No almacenar el producto en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios frescos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el producto directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

No ofrecer este producto a otras especies animales

**CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO** 



LOTE No.: FECHA DE CADUCIDAD:

FECHADE EXPIRACIÓN 27 ABR 2023

**HECHO EN MEXICO POR:** 

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.